

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

- 111**      *Otorgar la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil el próximo día 18 de enero de 2017 al concejal D. Pablo Carmona Jordan.*

#### **Anuncio**

Por Resolución de Alcaldía núm. 16/2017 de fecha 10 de enero se aprobó la Resolución que se transcribe literalmente:

En cumplimiento de las competencias que me son atribuidas por los artículos 49 y 51 del Código Civil, relativas a la facultad del Alcalde para la celebración de matrimonios civiles, y considerando a facultad de delegación conferida por el mencionado artículo 51 del Código Civil, en función de la redacción dada por la Ley 35/1994, a favor de otro concejal, mediante la presente y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y 43 a 45, 52, y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### *Resuelvo:*

*Primero.-* Otorgar al Sr. Concejal D. Pablo Carmona Jordán la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Huesa, el próximo día 18 de enero de 2017, entre los contrayentes D. José Antonio Sáez Bautista y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario Molina Guerrero.

*Segundo.-* Notificar la presente Resolución al Concejal interesado.

*Tercero.-* Publicar la presente Resolución en el BOP de Jaén, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

*Cuarto.-* Dar cuenta de la presente Resolución al pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Huesa, a 11 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, ÁNGEL PADILLA ROMERO.